



Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila
Administración General Tributaria

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN
DE MONCLOVA

Oficio Núm.: SATEC-ACF/SPALM-003/2011
Expediente: ECN080712MS0

C. Representante Legal de:
EVENTOS Y COMISARIATOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
CALLE FRANCISCO I. MADERO No. 1301
COLONIA ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA
MONCLOVA, COAHUILA
C. P. 25733

ASUNTO.- Se comunica suspensión del plazo
de la Visita Domiciliaria.

Monclova, Coah., a 26 de Julio de 2011.

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en los párrafos primero, décimo primero y décimo sexto del Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I y II; TERCERA, CUARTA Primer, segundo y Último Párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I Incisos a), b) y d), Novena primer párrafo fracción I, inciso a) y Décima primer párrafo fracciones I y III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009, así como en los Artículos 33 Primer Párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II, 47 Primer párrafo fracciones I, II, y III y 51 primer párrafo fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 3, 37, 38 primer párrafo, fracción I, 44, 49 primer párrafo, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; así como en los Artículos 1, 2 primer y segundo párrafos, 7 primer párrafo fracciones II y XCI, 8 primer párrafo, fracción III, de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila publicado en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza en fecha 23 de abril de 2010; así como en los Artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 4 primer párrafo fracción II, punto 6, 11 segundo párrafo, 31 primer párrafo, fracciones I, III, XVI y XIX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza en fecha 22 de junio de 2010, y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010 en el mismo Órgano Oficial; y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 46-A primer y segundo párrafo fracción III del propio Código Fiscal de la Federación, le comunica que en virtud de que al contribuyente visitado no se le localizó en el domicilio fiscal señalado ni ha presentado aviso de cambio de domicilio fiscal, hechos que se hicieron constar en acta circunstanciada levantada el día 21 de Julio de 2011.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN
DE MONCLOVA

Oficio Núm.: SATEC-ACF/SPALM-003/2011
Expediente: ECN080712MS0

- Hoja 2 -

Por lo que se suspende el plazo para concluir la revisión de la visita domiciliaria que se le está practicando con el número VRM0503041/10, contenida en el oficio número 233/2010 de fecha 15 de Diciembre de 2010, girado por el suscrito C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, desde la fecha en que no fue posible su localización, esto es a partir del 26 de Julio de 2011, hasta que se le localice.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA



C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

JMRM/JGMV

